



CLUB MILITAR  
GRUPO GESTION SEDE PRINCIPAL  
AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA CLUB MILITAR

**AVISO INFORMATIVO PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. CM-LP-002-2023**  
(Numeral 3. Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 – Modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012)

El Club Militar de Oficiales, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, invita a presentar propuestas para participar en el presente proceso licitatorio:

No. LP	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA DE PUBLICACIÓN SECOP II	FECHA DE APERTURA DEL PROCESO
CM-LP-002-2023	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR	\$ 1.723.345.000,00	11/07/2023	28/07/2023

El presente proceso contractual, tiene la siguiente discriminación del presupuesto por lote:

SEDE	VALOR
LOTE 1: Pulpa de fruta	\$ 148.700.000,00
LOTE 2: Salsamentaria y Charcutería	\$ 132.500.000,00
LOTE 3: Quesos y lácteos	\$ 448.000.000,00
LOTE 4: Tamales y lechona	\$ 113.800.000,00
LOTE 5: Abarrotes	\$ 880.345.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.723.345.000,00</b>

Las condiciones para participar en el proceso de contratación – **FACTORES DE SELECCIÓN:**



Actitud, Perseverancia y Pasión

<b>Factor Ponderable</b>	<b>Puntaje</b>
Oferta Económica	Máximo 30.50 puntos
Factores de calidad	Máximo 58 puntos
PUNTAJE ADICIONAL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 Apoyo a la industria Nacional	Máximo 10 puntos
Personal en condición de discapacidad	1%
Emprendimientos y empresas de mujeres	INCENTIVOS PARA LOS OFERENTES QUE ACREDITEN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, Decreto 1860 de 2021. la Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.
Mipymes	INCENTIVO PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS La entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten este criterio.
<b>Total</b>	Hasta 100 puntos
<b>Reducción multas por incumplimiento de contratos</b>	-2% del total del puntaje otorgado



*Actitud, Perseverancia y Pasión*

## **PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras de manera individual o en consorcio o unión temporal, que cuenten con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ofertar, celebrar y/o ejecutar el respectivo contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, así como en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 14 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública relacionado.

Se invita a todas las Entidades de Control, Veedurías Ciudadanas y público en general para que participen en este proceso contractual.

Publíquese el presente aviso, en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

**Informes y consultas del proyecto de pliego de condiciones;** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

## **PRIMER AVISO**

Bogotá D.C., 11 de julio de 2023



*Actitud, Perseverancia y Pasión*